

VALEGA

A B O G A D O S

Señor:

JUZGADO DOCE (12) LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
E. S. D

TIPO DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: EDITZA MORALES NAVAS

**DEMANDADO: ADMINISTRADO DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A**

RADICADO: 2023-234

ASUNTO: SUSTITUCION DE PODER.

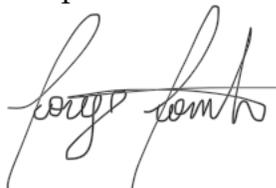
CARLOS VALEGA PUELLO actuando en calidad de apoderado judicial **ADMINISTRADO DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A** en desarrollo de la atribución que al respecto me asiste, sustituyo en los mismos términos y con las mismas facultades el poder que vengo ejerciendo al doctor **JORGE LUIS FONTALVO CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.045.734.875 de Barranquilla-Atlántico y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado número 361.769 , para que represente a la citada sociedad dentro del proceso de la referencia.

Respetuosamente,



CARLOS VALEGA PUELLO
C.C.No.56 de Soledad, Atlántico
T.P.No.555 del C.S. de la J.

Acepto,



JORGE LUIS FONTALVO CORREA
CC. 1.045.734.875 de Barranquilla.
TP. 361.769 C.S de la J.

VALEGA

A B O G A D O S

